

Acuerdos Aprobados en la Asamblea General de la Federación Canaria de Automovilismo

PRESCRIPCIONES COMUNES PARA TODAS LAS PRUEBAS DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO

Art. 1: ORGANIZACION

La Federación Canaria de Automovilismo, poseedora del poder deportivo en la Comunidad Autónoma de Canarias, gobierna la organización de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Canarias que son de su propiedad exclusiva. (art.1- PCCCTE)

Un Campeonato puede estar constituido por una serie de pruebas o por una sola prueba. Los campeonatos no pueden ser organizados más que por la Federación Canaria de Automovilismo o por otro organismo con el permiso escrito de la Federación Canaria de Automovilismo (art.24-CDI).

Art. 3: ADMISION DE VEHICULOS, GRUPOS Y CLASES

Vehículos del Grupo T: Vehículos de producción, categoría I, según define el artículo 2.1.1. del anexo J, que hayan perdido su homologación o que no hayan sido homologados por F.I.A. para la especialidad en que estén participando, que cumplan lo establecido en el Reglamento Técnico de la F.C.A. para grupo T.

Aplicación similar al art. 21 del CDI, para los vehículos que vayan perdiendo su homologación: En aplicación de la normativa, el vehículo que haya perdido su homologación a partir del Dic-2003 podrá ser A o N cuatro años mas y a partir de ahí se convertirán en TA o en TN.

Todos estos vehículos deben seguir rigiéndose por su ficha de homologación de la fecha en la que caducó excepto el apartado de seguridad que será el que le corresponda del anexo "J" del año en curso.

Para los vehículos que están dentro del grupo T actual se les permitiría seguir con el reglamento de la FCA hasta Dic-2006 a partir de ahí los vehículos deberán estar conformes con sus fichas de homologación original pasando a convertirse en TA o TN.

Los vehículos que no hayan sido homologados por la FIA deberán REGIRSE exclusivamente por su libro de taller y su preparación, será como máximo, la permitida por el anexo J del año en curso para el grupo en el cual esté inscrito.

Las medidas de seguridad deberán ser para todos las del anexo "J" para el año en curso.

Para los efectos de puntuación en todos sus apartados, los vehículos serán agrupados en las clases siguientes:

Clase	Grupo	Cilindrada
1	N	<1.400 c.c.
2		1.401 - 1.600
3		1.601 - 2.000
4		>2.000 c.c.
5	A, T,	<1.400 c.c.
6		1.401 - 1.600
7		1.601 - 2.000
8	A2 y H	>2.000 c.c.
9	Grupo CM	
10	Grupo CN - C3	

Art. 6: INSCRIPCIONES

9.- Derechos de inscripción máximos: Para todos los casos en caso de no aceptar la publicidad opcional los derechos serán dobles.

Rallies: 300 € para todos los participantes, excepto para copas monomarcas y Campeonatos de Promoción que serán 270 €.

Montaña: 250 € para todos los participantes, exceptuando para copas monomarcas y Campeonatos de Promoción que serán de 230 €. Para los Grupos C y CM serán de 300 €.

Art. 9: MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRESCRIPCIONES TECNICAS

2.- Ropa interior ignifuga NO OBLIGATORIA, excepto en los Grupos C (CN, C3 y CM). Es obligatorio para todas las pruebas sotocasco, calcetines, guantes (sólo piloto) y botas, todas estas prendas cumpliendo la normativa FIA. Obligatorio el uso de vestimenta homologada FIA.

8.- Pesaje de los vehículos:

Todos los pilotos deben de tener la oportunidad de saber cual es el peso que da su vehículo en la báscula de la Prueba, para ello se deberá proceder de cualquiera de las dos formas siguientes:

1. Haciéndoles pasar por ella, como un apartado más de las verificaciones previas.
2. Comunicarle por escrito, con acuse de recibo, que la báscula está a su disposición, para que quien lo desee pueda pesar.

11.2.- Las bridas de los turbos para Montaña se registrarán por lo siguiente: para Grupo N - Brida 36 mm. y para Grupo T y Grupo A - Brida 38 mm. (prescripciones de la temporada 1994). A partir del 2006 los Vehículos turbos para el Campeonato de montaña llevarán la misma brida que en rallies.

Art. 12: PUBLICIDAD

6.- Los espacios reservados para la publicidad opcional (publicidades del Organizador) es una banda colocada junto a ambos números de competición por delante o por detrás de 25 cm. de ancho x 52 cm. de alto, quedando terminantemente prohibido recortar la misma.

7.- Las medidas de los números y placas serán como máximo para:

.- Números: 52 cm. de alto x 40 cm. de ancho.

11.- La Federación Canaria de Automovilismo se reserva en exclusiva el derecho de ligar el nombre de una empresa u organización comercial a un Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge de Canarias. (art.1-PCCCTE)

Art. 17: RECONOCIMIENTOS:

17.2. En los Rallies están prohibidos los reconocimientos durante los 7 (siete) días anteriores a la celebración de la prueba coincidiendo con el Cierre de Inscripciones. Los pilotos de otras islas, diferentes a la sede del Rallye, podrán realizar reconocimientos el jueves y viernes hasta la hora de comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando lo soliciten por escrito a la Federación y al Comité Organizador.

Vehículos de grupo T

Reglamento Técnico

1.4. PESOS:

Para aquellos vehículos grupo T que no lleguen al peso establecido en el Anexo J para el grupo A, deberán registrarse por el de la ficha de homologación cuando eran grupos N o bien por la escala del anexo "J" de grupo A, según corresponda, del año que perdieron su homologación y aumentarle 50 Kg. (La Comisión Técnica publicará una tabla de pesos mínimos para estos vehículos)

Campeonato de Rallies de Canarias

Art. 8: RESULTADOS A RETENER

La clasificación final del Campeonato y sus diferentes apartados, será establecida únicamente entre aquellos participantes que hayan tomado la salida, al menos una vez fuera de su isla de residencia. Para la clasificación final del campeonato se tomarán los cuatro mejores resultados de las pruebas celebradas con coeficiente 10 y los dos mejores resultados de las pruebas celebradas con coeficiente 6. Para sumar el 2º rallye de coeficiente 6 habrá que participar en algún rallye de esta categoría fuera de la isla de residencia. En total se retendrán seis resultados.

Art. 10: CONDICIONES DE PRUEBAS PUNTUABLES

Para cada una de la pruebas se programará una REUNIÓN CON LOS EQUIPOS obligatoria antes de tomar la salida, debiendo estar en la misma el piloto y/o copiloto, deberán cumplimentar la hoja de firmas que será la que de fe de su asistencia, no hacerlo implicará una sanción de 300 € que será impuesta por los Comisarios Deportivos, la hora y lugar de la citada REUNIÓN DE PILOTOS deberá constar en el PROGRAMA-HORARIO de la Prueba.

Art. 13: PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas puntuables y coeficientes para el Campeonato son:

Rallye de Canarias	10	Rallye Isla Tenerife	10
Rallye Maspalomas	10	Rallye Isla de La Palma	10
Rallye Gran Canaria	10	Rallye Granadilla	10
Rallye Villa de Teror	6	Rallye Norte	6
Rallye Ciudad de Telde	6	Rallye Isla de Lanzarote	6
Rallye Isla Bonita	6	Rallye Villa de Santa Brígida	6
Rallye San Miguel	6		

Campeonato de Montaña de Canarias

Art. 1: ORGANIZACION

1.- La Federación Canaria de Automovilismo organiza para el año 2004 los siguientes Campeonatos de Montaña.

- Campeonato de Canarias de Montaña de Vehículos Carrozados.
- Campeonato de Canarias de Montaña de Barquetas.
- Campeonato de Canarias de Montaña de conductores por grupos:

GRUPO N	GRUPO A	GRUPO C
GRUPO CM	GRUPO T	GRUPO H (Hasta 1.979)

Art. 4: PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

D) Las clasificaciones parciales o finales oficiales en las diferentes pruebas de los vehículos carrozados y las barquetas serán en clasificación independiente para cada modalidad, no puntuaran ni bloquearan entre ellas.

Art. 11: PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas puntuables y coeficientes para el Campeonato son:

SUBIDA LOS MARTELES	10	SUBIDA AL PILAR	10
SUBIDA A JUNCALILLO	10	SUBIDA SAN MIGUEL	10
SUBIDA A FATAGA	10	LAS ROSAS - GOMERA	10
SUBIDA A HARIA	10	SUBIDA GUIMAR	10
S. A SAN BARTOLOME	10	SUBIDA A TAMAIMO	10
SUBIDA BARLOVENTO	10		

Campeonato de Canarias de Rallies sobre en tierra

Pruebas Puntuables

RALLYE LA PALMA
RALLYE TENERIFE
RALLYE CIUDAD DE TELDE - GRAN CANARIA
RALLYE LA OLIVA - FUERTEVENTURA
RALLYE DE ANTIGUA - FUERTEVENTURA

Campeonato de Slalom de Canarias

Art. 5º: PUNTUACIONES

2) Para la clasificación final del campeonato se tomarán los tres mejores resultados de las pruebas celebradas.

Art. 6º: PRUEBAS PUNTUABLES

TENERIFE

LA PALMA

GRAN CANARIA

FUERTEVENTURA

Campeonatos de nueva creación

1. Campeonato de Canarias de Regularidad conformado por dos pruebas en cada provincia, reguladas por la Federación Canaria de Automovilismo.

2. Campeonato de Canarias de Históricos, de Rallies y Montaña, vehículos hasta el 12/79.

Vehículos con su ficha de homologación correspondiente al grupo al que participan de acuerdo con el anexo "J" del año 79, en cuanto a su preparación y medidas de seguridad del año actual, salvo en lo que se refiere a las jaulas de seguridad para aquellos vehículos que las traían integradas y/o están en su ficha de homologación.